

PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE FINAL Y LAS CONDICIONES PARA APROBAR LA EVALUACIÓN

1 ¿Cómo se obtiene el puntaje final de la evaluación?



El puntaje final es el promedio simple de las calificaciones obtenidas por el directivo en las subdimensiones consideradas en su evaluación según su perfil.

2 ¿Cuáles son las condiciones para aprobar la evaluación?

Aprueban la evaluación los directivos que cumplen las siguientes tres condiciones:



- Tener un puntaje final igual o superior a dos puntos con seis décimas (2,6).
- Haber prestado efectivamente el servicio, según lo estipulado en el numeral 62.1 del artículo 62 del Reglamento de la LRM.
- No impedir u obstruir el recojo de evidencia en la evaluación.

El directivo de **EBR**, **EBA** o **EBE**, además, se debe ubicar como mínimo en el nivel dos (2), en las siguientes subdimensiones según el perfil que corresponda evaluar:



- **Subdimensión 10.** Matrícula y preservación del derecho a la educación.
- **Subdimensión 11.** Gestión transparente de los recursos financieros.

El directivo de **CETPRO**, además, se debe ubicar como mínimo en el nivel dos (2) en la siguiente subdimensión según el perfil que corresponda evaluar:



- **Subdimensión 9.** Gestión transparente de los recursos financieros.

En el caso del directivo de **PRITE** las condiciones adicionales serán definidas en su modelo de evaluación.

3 ¿Qué comprende la prestación efectiva del servicio en el cargo de Directivo de IE?

Comprende la presencia, permanencia y continuidad del ejercicio del cargo, desde el inicio del periodo de designación del directivo hasta la culminación del mismo.

